

a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 119,6», y ordenada la urgente expropiación de los terrenos que se precisan para dichas obras.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo 1972-75, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos personales y directos de los terrenos que más abajo se indican que deberán personarse el día 27 de los corrientes en el Ayuntamiento de San Roque, a las once horas, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Relación individualizada de los bienes que se expropián

1. Finca nombrada «Cruz del Poche Ventura», propiedad de don Antonio, don Adolfo y don Francisco Almagro Aldana y don José Hidalgo Gómez, con domicilio en la industria cerámica instalada en el cruce de El Toril. Referencia catastral de la finca: Parcela 9., polígono 17 de San Roque. Superficie que se expropia: 3.840 metros cuadrados de terreno de cereal.
2. Taller mecánico «Gómez», propiedad de don Francisco Gómez Garzón, con domicilio en el cruce de El Toril. Referencia catastral: Parcela 16-b del polígono 12 de San Roque. Superficie que se expropia: 1.532 metros cuadrados del patio.
3. Finca conocida como «Villa Carmina», propiedad de don William Hertley («Saltec Internacional»). Representante: Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, calle Alfonso XI, número 10, Algeciras. Referencia catastral: Parcela 16-a del polígono 12 de San Roque. Se expropian 745 metros cuadrados del camino de acceso y zona de resguardo.
4. Finca nombrada «Cortijo de la Cruz», propiedad de don José Ríos Sandaza, con domicilio en General Lacy, sin número, San Roque. Referencia catastral: Parcela 22-a del polígono 9 de San Roque. Se expropian 596 metros cuadrados de erial.
5. Cañada de Carbonera. Propiedad del Estado. Ministerio de Agricultura (Instituto para la Defensa de la Naturaleza). Referencia catastral: Parcela 61-a del polígono 9 de San Roque. Se expropian 695 metros cuadrados de terrenos ocupados por una estación de servicio.
6. Agrupación de sirtidores enclavados en el cruce de El Toril, propiedad de la Campsa.
7. Bar «Morata», propiedad de doña Carmen Saiz Morata, con domicilio en el mismo bar (cruce de El Toril). Referencia catastral: Polígono 9 de San Roque. Superficie que se expropia: La totalidad, o sea 117,50 metros cuadrados.
8. Finca conocida por «Caga Ancha», propiedad de doña María Saborido Gil, con domicilio en San Roque, calle Constitución (junto a los pisos Jurado). Referencia catastral: Parcela 16 del polígono 9 de San Roque. Se expropian 2.027 metros cuadrados de terreno de cereal.
9. Taller mecánico conocido por «Antonio Viles», propiedad de don Leopoldo Ortega Núñez, con domicilio a efectos de notificaciones en el propio taller (cruce de El Toril). Referencia catastral: Parcela 26 del polígono 8 de San Roque. Superficie que se expropia: 795 metros cuadrados de aparcamiento.
10. Solar propiedad de doña Asunción Comes Merino, con domicilio en Cádiz (plaza de España, edificio Comes). Referencia catastral: Parcela 4 del polígono 18 de San Roque. Se expropia la totalidad (975 metros cuadrados).
11. Solar propiedad del Estado, afecto al Instituto de la Guardia Civil. Referencia catastral: Parcela 5 del polígono 18 de San Roque. Se expropia la totalidad (90 metros cuadrados).
12. Solar propiedad de don Agustín Sánchez Loscertales, con domicilio en Bolívar, 20, Sotogrande, San Roque. Referencia catastral: Parcela 4 del polígono 18. Se expropian 340 metros cuadrados.
13. Solar propiedad de don Ricardo Villar Segismundo, con domicilio en Málaga, calle Córdoba, 7. Referencia catastral: Parcela 4 del polígono 18 de San Roque. Se expropian 20 metros cuadrados.

Cádiz, 7 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—8.166-E.

23433

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de «Mejora de las características del punto singular por su peligrosidad. CN-340, tramo Torredembarra-Vendrell, punto kilométrico 272,500 al 273,100». Término municipal de Vendrell.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de esta ciudad, fecha 30 de julio de 1975; «Boletín Oficial» de la provincia número 180, fecha 12 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial del Estado» número 240, fecha 7 de octubre de 1975, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 25 de noviembre del presente año, a partir de las doce horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vendrell y en el de esta Jefatura Provincial.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del citado Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución de la finca afectada.

Tarragona, 6 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—8.192-E.

23434

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se detalla, necesaria para la ejecución de las obras del proyecto 7-T-257, «Autovía de circunvalación. Tramo: Avenida Colón-acceso Norte, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga» y en la ciudad de Tarragona.

Publicada la relación de bienes afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de esta ciudad, de fecha 29 de julio de 1975; «Boletín Oficial» de la provincia número 180, de fecha 12 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1975, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 25 del presente mes, a las diez horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que seguidamente se detalla:

Número del plano parcelario: 12-bis. Titular: Estado español.—Renta de Tabacos.—Rambla Generalísimo, 36. Tarragona.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a la propiedad indicada. A dicho acto deberá asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, persona debidamente autorizada para actuar en nombre de la Entidad titular, acompañado de arrendatarios, aparceros y demás interesados que pudieran concurrir, aportándose los documentos acreditativos de su condición.

Tarragona, 6 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—8.193-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23435

ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Pre-escolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;